



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 020 2021 00090 00
Proceso	Ejecutivo conexo al
Demandante	La Previsora S.A. Compañía de Seguros
Demandado	Dora Elena Gómez
Decisión	Rechaza demanda

Mediante proveído del 07 de abril de 2021, se inadmitió la presente demanda, concediéndose a la parte demandante el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente a la notificación del auto, para que subsanara los requisitos allí señalados, so pena de ser rechazada.

Dicho auto fue notificado mediante estados el día 8 del mismo mes y año, no obstante, la parte actora se abstuvo de arrimar escrito acatando las exigencias efectuadas por esta agencia judicial. Así las cosas, de conformidad con el artículo 90 del C.G. del P., el juzgado.

Resuelve

Primero: Rechazar la presente demanda ejecutiva a continuación incoada por La previsora S.A. Compañía de Seguros, en contra de Dora Elena con fundamento en lo expuesto.

Segundo: Sin necesidad de desglose ni entrega de anexo, toda vez que la presente demanda fue presentada por medios electrónicos.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

JS

Firmado Por:

OMAR VASQUEZ CUARTAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5fc7151e97dfb89081b104a34941373cd5cb05851438f4edbab23d396efcd1b
Documento generado en 20/04/2021 10:56:38 AM

Notificado por estados N° 061

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>